

# **Los vicios no son crímenes. Una vindicación de la libertad moral**

*Lysander Spooner*

Escrito y publicado en el año 1875

Los vicios son aquellos actos por los cuales un hombre se daña a sí mismo o hace daño a sus bienes. Los *crímenes* son aquellas acciones por las cuales un hombre daña a otra persona o a sus pertenencias. Los *vicios* son meramente las equivocaciones cometidas por un hombre en la búsqueda de su propia felicidad. En oposición a los crímenes, no suponen malicia hacia otros ni interfieren con sus personas o propiedades. En el caso de los vicios, falta la esencia misma del crimen, es decir, el designio de dañar la persona o la propiedad del otro. Es un principio de la ley que no puede haber crimen sin intención criminal; es decir, sin intención de invadir la persona o la propiedad de otro. Pero nadie se dedica a un vicio con una intención criminal de tal índole. La persona ejerce su vicio exclusivamente por su propia felicidad, sin la más mínima malicia hacia los demás. A menos que esta clara distinción entre vicios y crímenes sea establecida y reconocida por la ley, no podrá haber sobre la tierra cosas tales como el derecho individual, la libertad o la propiedad, junto con el correspondiente e igual derecho de otro hombre al control de su propia persona y propiedad. El gobierno que proclame que un vicio es un crimen, y lo castigue en tanto tal, intenta falsificar la naturaleza misma de las cosas. Sería tan absurdo como proclamar verdadera a la falsedad, o falsa a la verdad.

## **II**

Cada acto voluntario en la vida de un hombre es o bien virtuoso, o bien vicioso. Esto quiere decir que o bien está en conformidad, o bien en conflicto, con las leyes naturales de la materia o del espíritu de las que dependen su salud y bienestar físico, mental y emocional. En otras palabras, cada acto de su vida tiende, en lo general, a la felicidad o a la infelicidad. Ningún acto de toda su existencia es indiferente. Aún más, cada ser humano difiere de los otros en su constitución física, mental y emocional, y también en las circunstancias que lo rodean. Por lo tanto, muchos actos que son virtuosos y tienden a la felicidad en el caso de una persona, son viciosos y tienden a la infelicidad en el caso de otra. Asimismo, muchas acciones que son virtuosas y tienden a la felicidad para el caso de un hombre y una circunstancia, resultan ser viciosas y tienden a la infelicidad en el caso del mismo hombre, pero en otro momento, y bajo otras circunstancias.

## **III**

Saber cuáles acciones son virtuosas y cuáles viciosas para todos y cada uno de los hombres –en otras palabras, saber cuáles conducen a la felicidad y cuáles a la infelicidad– y para todas y cada una de las circunstancias en que los hombres se hallen situados, es el aprendizaje más profundo y complejo hacia el cual se haya orientado, o se pueda orientar, el espíritu humano más amplio. Es, con todo, el aprendizaje constante al que todo hombre –desde el más humilde en intelecto hasta el más provisto– se ve *necesariamente impulsado* por los deseos y necesidades de su propia existencia. Es también el estudio a través del cual todas y cada una de las personas, de la cuna a la tumba, debe necesariamente dar forma a sus propias conclusiones. Porque ningún otro

conoce o siente, o puede conocer o sentir como él lo hace, los deseos y necesidades, las esperanzas, los miedos e impulsos de su propia naturaleza, o las presiones de sus propias circunstancias.

#### IV

No siempre es posible decir de aquellos actos que suelen ser llamados vicios que lo sean verdaderamente, excepto como una cuestión de grados. Es decir, se hace difícil calificar a cualquier acción –o a sus rumbos– de los llamados vicios como tales *si hubiesen sido detenidas antes de acercarse a cierto límite*. Por lo tanto, la cuestión del vicio o la virtud, en todos esos casos, es un problema de cantidad y de grado, y no del carácter intrínseco de los actos en sí mismos. Este hecho se agrega a la dificultad –para no decir la imposibilidad, salvo para cada individuo– del trazado de un límite preciso entre la virtud y el vicio, es decir, para establecer dónde finaliza una virtud y dónde comienza el vicio. Y ésa es otra de las razones por las que la cuestión de la virtud y el vicio deberían ser dejadas a cada persona por sí misma.

#### V

Los vicios son generalmente placenteros, al menos por el tiempo que duran, y a menudo no se revelan como vicios por sus efectos hasta que han sido practicados por muchos años, quizás durante toda la vida. Para muchos que los practican, quizás para la mayor parte, los vicios quizás no se revelen nunca como tales. Las virtudes, por otra parte, parecen a menudo tan rigurosas y escarpadas, requieren tanto del sacrificio de –como mínimo– buena parte de la felicidad presente, y los resultados que las confirman como virtudes son a menudo tan distantes y evasivos, de hecho tan absolutamente imperceptibles para los espíritus de tantos hombres, especialmente de los jóvenes que, si partimos de la verdadera naturaleza de las cosas, no puede haber conocimiento universal, ni siquiera general, que pueda determinar que son virtudes. En verdad, la dedicación de los más profundos filósofos ha sido derrochada –sino completamente en vano, ciertamente con escasos frutos– en esfuerzos para trazar el límite entre los vicios y las virtudes.

Entonces, si en la mayor parte de los casos se vuelve tan difícil, tan cercano a lo imposible, determinar qué es y qué no es vicio; y especialmente si se vuelve tan dificultoso determinar dónde termina la virtud y dónde comienza el vicio; y si estas cuestiones, que nadie puede determinar verdadera y realmente más que para sí mismo, no son dejadas libres y abiertas a todos para su experimentación y su saber, cada cual estaría siendo privado del más alto de todos los derechos que se poseen en tanto ser humano: el derecho a preguntar, a investigar, a razonar, a ensayar experimentos, a juzgar, y a determinar por sí mismo qué es, *para él*, la virtud, y qué es, *para él*, el vicio. En otras palabras qué, entre todo lo que existe, lo orienta hacia *su* felicidad, y qué, entre todo lo que hay, lo inclina hacia *su* infelicidad. Si este gran derecho no se deja libre y abierto a todos, entonces se niega el derecho completo de cada persona, en tanto ser humano que razona, a “la libertad y la consecución de la felicidad”.

#### VI

Todos llegamos al mundo en la ignorancia de nosotros mismos y de lo que nos rodea. De acuerdo con una ley fundamental de nuestras naturalezas, todos somos constantemente impelidos por el deseo de felicidad y el temor al dolor. Pero tenemos todo por aprender, tanto en lo que concierne a lo que puede concedernos felicidad y a lo que puede salvarnos del sufrimiento. Ninguno de nosotros es totalmente parecido a otro, ni física, ni mental ni emocionalmente; y, en consecuencia, tampoco en nuestros requerimientos emocionales, mentales y físicos para adquirir la

felicidad y evitar la infelicidad. Por lo tanto, ninguno de nosotros puede aprender esta lección indispensable sobre la felicidad y la infelicidad, la virtud y el vicio en lugar de otra persona. Cada cual debe aprenderlo por sí mismo. Para hacerlo, es preciso disponer de libertad para intentar todos los experimentos que contribuyen a su capacidad de juicio. Algunos de estos experimentos son exitosos, y justamente por eso los llamamos virtudes; otros fracasan y, por eso mismo, los llamamos vicios. Las personas reúnen sabiduría tanto de sus triunfos como de sus fracasos; de los así llamados vicios como de las así llamadas virtudes. Ambos son necesarios para la adquisición de ese conocimiento –el de su propia naturaleza, el del mundo que lo rodea, y el de las adaptaciones o inadaptaciones de uno al otro– que revelará de qué modo se adquiere la infelicidad y se evita el dolor. Y si se impide a las personas intentar esos experimentos para su propia satisfacción, estarán restringidas de adquirir tal saber, y consecuentemente de descubrir el gran propósito y deber de sus vidas.

## VII

Ningún hombre tiene la obligación de tomar en cuenta la palabra de otro, o de ceder a la autoridad de otro en un tema tan vital y con respecto al cual nadie puede ni podría tener mayor interés que él mismo. *Nadie puede* fiarse sin peligro de las opiniones ajenas, porque descubriría que las opiniones de los otros no concuerdan entre sí. Ciertas prácticas han sido llevadas a cabo por millones de personas a través de sucesivas generaciones, y muchos han aseverado que conducen hacia la felicidad, y que son por lo tanto virtuosas. Hombres distintos, en otras épocas o países, o bajo circunstancias diferentes, han sostenido, como resultado de sus experiencias y observaciones, que esas acciones tienden a la infelicidad, y que son por lo tanto viciosas. Para la mayoría, la cuestión de la virtud y el vicio ha sido, como vimos, una cuestión de grado; es decir, del alcance de ciertas acciones y no del carácter intrínseco de cada acto en sí mismo. Por lo tanto, el tema en cuestión ha sido tan variado y tan infinito como lo son las variedades de mentes, de cuerpos y de individuos que habitan el mundo. Y la experiencia pasada ha dejado un número infinito de estas cuestiones sin resolver. De hecho, apenas se puede decir que haya resuelto alguna.

## VIII

En el fragor de esta interminable variedad de opiniones, ¿qué hombre, o qué grupo de hombres, tiene el derecho de decir, en relación con las acciones particulares, “*nosotros* hemos hecho este experimento y determinado cada una de las cuestiones involucradas; *nosotros* lo hemos determinado, no sólo para nosotros mismos, sino para todos; y a todos aquellos que sean más débiles que *nosotros* los forzaremos a actuar en obediencia a nuestras conclusiones; *nosotros* no pasaremos por ulteriores experimentos o indagaciones, y consecuentemente, nadie adquirirá mayor conocimiento”?

¿Quiénes son los hombres que tienen derecho a decir esto? No hay tales hombres. Quienes lo dicen, o bien son desvergonzados impostores y tiranos que *detendrían el progreso del conocimiento*, usurparían el control absoluto de las mentes y cuerpos de sus contemporáneos, y por lo tanto deben ser resistidos instantáneamente; o bien esos hombres son tan ignorantes de sus propias debilidades y de su verdadera relación con los otros hombres que no merecen otra consideración que el desprecio y la lástima más completos.

Sabemos que hay hombres así en el mundo. Algunos sólo intentan ejercer su poder en el interior de una pequeña esfera, sobre sus hijos, sus vecinos, sus conciudadanos y sus connacionales. Otros intentan ejercerlo en una escala mayor. Por ejemplo, un anciano, en Roma, con la ayuda de unos pocos subordinados, intenta decidir sobre todas las cuestiones del vicio y la virtud; esto es, sobre la verdad y la falsedad, especialmente en asuntos religiosos. Él pretende saber y enseñar qué

ideas y prácticas religiosas son orientadoras o fatales para la felicidad de una persona, y no sólo en este mundo sino también en el próximo. Afirma estar inspirado milagrosamente para el desempeño de dicha tarea; acepta virtualmente de este modo, como hombre sensato, que nada menos que la inspiración milagrosa podría calificar a alguien para ella. De todos modos, esta inspiración milagrosa fue ineficaz a la hora de resolver estas cuestiones, a no ser unas pocas. Lo más importante que los mortales comunes y corrientes pueden alcanzar es ¡la *creencia implícita en la infalibilidad de su Papa!*, primero, y en segundo lugar, que el vicio más oscuro del que pueden ser culpables es creer y declarar que el Papa es solamente un hombre como los demás.

Le llevó entre mil quinientos y mil ochocientos años capacitarse para alcanzar conclusiones tan definitivas sobre estos dos puntos vitales. Y sin embargo, parecería que el primero de ellos debe necesariamente ser establecido antes que cualquier otra cuestión; porque hasta que no se determine su propia infalibilidad, no podrá decidir nada con autoridad. De cualquier modo, ha intentado o pretendido juzgar también sobre otros temas. Y, quizás, intente o pretenda hacerlo en el futuro con unas pocas cuestiones más si llegara a encontrar a alguien que lo escuche. Pero su éxito, hasta ahora lejano, no alienta por cierto la creencia de que será capaz de determinar todas las preguntas en torno al vicio y la virtud, incluso en su tan peculiar departamento religioso, de modo tal de enfrentar las necesidades de la humanidad. Él, o sus sucesores, sin duda se verán compelidos, y esto no ocurrirá en un día muy lejano, a admitir que emprendieron una tarea para la cual su inspiración milagrosa era inadecuada; y que, por necesidad, cada ser humano debe ser dejado libre para establecer todas las cuestiones de esta clase por sí mismo. Y no es poco razonable suponer que todos los demás papas, en esferas más pequeñas y diversas, hayan llegado algunas veces a encontrarse con la misma conclusión. Ninguno, por cierto, sin reclamar para sí la inspiración sobrenatural, hubiera emprendido una tarea para la cual obviamente nada menos que la inspiración sobrenatural es adecuada. Y, claramente, ninguno abandonaría su propio criterio para enseñar otros, a menos que sea el primer convencido de que esos otros tienen algo más que el conocimiento humano corriente sobre el asunto.

Si esas personas que gustan pensarse dotadas con el poder y el derecho de definir y castigar los vicios de otros hombres volvieran sus pensamientos hacia su interior, probablemente hallarían mucha tarea para hacer en el hogar; y descubrirían que, una vez cumplida, estarían muy poco dispuestos a hacer más para corregir los vicios ajenos que simplemente ofrecer el resultado de sus experiencias y observaciones. En esta esfera, sus trabajos podrían quizás llegar a ser útiles; pero en la esfera de la infalibilidad y la coerción, probablemente y por razones bien conocidas, tendrán incluso menor éxito en el futuro que lo que tuvieron en el pasado.

## IX

Por las razones antes dadas, se hace ahora obvio que el gobierno sería por completo impracticable si tuviera que tomar conocimiento de los vicios, y además castigarlos como crímenes. Todo ser humano tiene sus vicios. Prácticamente todos los hombres tienen una gran cantidad. Y los hay de toda clase: fisiológicos, mentales, emocionales, religiosos, sociales, comerciales, industriales, económicos, etcétera, etcétera. Si el gobierno tuviera que tomar jurisdicción sobre todos ellos y castigarlos en tanto crímenes, entonces, para ser consistente, debería hacerlo con todos por igual, y debería punirlos en forma imparcial. La consecuencia sería que todos estaríamos en prisión por nuestros vicios. No quedaría nadie afuera para cerrar las puertas de las celdas. De hecho, no podrían hallarse tribunales suficientes para juzgar a los transgresores, ni prisiones suficientes para alojarlos. Toda la industria humana de adquisición de conocimiento, e incluso de obtención de los medios de subsistencia, quedaría bajo arresto: porque todos estaríamos bajo juicio constante o encarcelados a causa de nuestros vicios. Pero incluso si fuera posible encarcelar a todos los viciosos, nuestro conocimiento de la naturaleza humana nos dice que, como regla general, ellos se volverían aún más viciosos en prisión de lo que eran fuera de ella.

## X

Un gobierno que castigara todos los vicios imparcialmente es una imposibilidad tan obvia que hasta el momento no se ha encontrado, ni se encontrará, a nadie tan insensato como para proponerlo. Lo más que ha sido propuesto es que el gobierno castigue algunos vicios, quizá unos pocos, de los que se estiman que son los más crasos. Pero esta discriminación es absurda, ilógica y tiránica. ¿Qué derecho asiste a una persona que diga “*castigaremos* los vicios de otros hombres pero nadie deberá castigar los nuestros; *restringiremos* a otros hombres la posibilidad de buscar su propia felicidad de acuerdo con la idea que se hagan de la misma, pero nadie deberá *restringirnos* en la búsqueda de nuestra propia felicidad, de acuerdo con la idea que nos hicimos de ella; *restringiremos* a otros hombres la adquisición de cualquier conocimiento experimental que sea orientador de su propia felicidad pero nadie deberá *restringirnos* en la búsqueda de la nuestra”?

Nadie, excepto bribones o mentecatos, piensa en proponer suposiciones tan absurdas. Y sin embargo, evidentemente, es sólo sobre tales suposiciones que cualquiera puede reclamar el castigo de los vicios ajenos, a la vez que exigir una excepción al castigo de los propios.

## XI

Tal cosa llamada gobierno, conformada por asociación voluntaria, nunca habría pensado en castigar todos los vicios, si ello supusiera penarlos imparcialmente por igual, porque nadie quiere una institución así, ni se le sometería voluntariamente. Pero un gobierno formado por la asociación voluntaria para el castigo de todos los *crímenes* es un asunto razonable; porque todos quieren protección para sí mismos contra todo tipo de crímenes, y también reconocen la justicia de su propia punición, si cometiera alguno.

## XII

Resulta ser una imposibilidad natural que un gobierno disponga del derecho de castigar personas por sus *vicios*, porque es imposible que un gobierno disponga de cualquier derecho excepto del que ya disponían los individuos que lo componen, *en tanto individuos*. Nadie puede delegar a un gobierno derechos que no posee. Ahora bien, nadie excepto los tontos o los impostores pretendería tener, en tanto individuo, el derecho de castigar a otros hombres a causa de sus vicios. Pero todos y cada uno disponen del derecho natural, *en tanto individuos*, de castigar a otros hombres a causa de sus crímenes. Pues todos tienen no sólo el derecho natural de defender sus personas y propiedades contra los agresores, sino también el de salir en asistencia y defensa de cualquier otro cuya propiedad haya sido invadida. Sin este derecho, la humanidad no podría existir en la tierra. Y el gobierno no tiene otra existencia legítima que la de abarcar –y estar limitada por– ese derecho natural de los individuos. Pero la idea de que cada hombre dispone del derecho natural a decidir qué cosa son virtudes y cuáles vicios –es decir, qué es lo que contribuye a la felicidad del vecino y qué no– y a punirlo por todo aquello que no contribuya a esto, es lo que nadie ha tenido la imprudencia o locura de aseverar hasta el día de hoy. Sólo aquellos que pretenden que el gobierno tiene algún poder legítimo –*un poder que ningún individuo o grupo de individuos le ha delegado o podría delegarle*– son quienes pretenden que el gobierno dispone del poder legítimo para castigar los vicios.

Se daría en el caso de un Papa o un rey –que dicen haber recibido autoridad directamente del cielo a fin de gobernar sobre sus prójimos– el hecho de reclamar el derecho, en tanto viceregentes de Dios, de castigar a los hombres a causa de sus vicios; pero es un absurdo

consumado que un gobierno que afirme que deriva su poder de la garantía de sus gobernados exija tal poder; porque todos saben que el gobierno nunca otorgaría esa garantía. Para los gobernados, concedérselo sería un absurdo, porque estarían cediendo su derecho a buscar su propia felicidad; en tanto y en cuanto ceder el propio derecho a juzgar acerca de lo que podría acarrear la felicidad sería ceder todo su derecho a procurársela.

### XIII

Nos damos cuenta ahora de qué asunto fácil, simple y razonable es un gobierno para el castigo de los *crímenes*, comparado con otro que castigue los *vicios*. Los *crímenes* son pocos y fácilmente distinguibles de todos los otros actos, y la humanidad generalmente acuerda en la definición de los actos llamados crímenes. Los vicios, en cambio, son innumerables, y no hay dos personas que se pongan de acuerdo acerca de qué son, salvo en muy pocos casos. Aún más, todos *desean* ser protegidos, en sus personas y propiedades, contra las agresiones de otros hombres. Pero nadie desea ser protegido contra sí mismo. Porque es contrario a las leyes de la naturaleza humana desear hacerse daño a uno mismo. Las personas sólo desean promover su propia felicidad, y ser su propio juez en cuanto a lo que la fomenta y fomentará. Esto es lo que todos quieren –y tienen derecho a ello– en tanto seres humanos. Y aunque todos cometemos muchos errores, y necesariamente los cometemos a causa de la imperfección de nuestro conocimiento, esos errores no son un argumento contra ese derecho, porque tienden a darnos el conocimiento mismo que necesitamos y que no puede ser obtenido de otra manera.

Por lo tanto, el objetivo al que se apunta por medio del castigo de los *crímenes* no es solamente por completo diferente al apuntado por el castigo de los *vicios*, sino que es su opuesto. Lo que se intenta con el castigo de los *crímenes* es garantizar, a todos y cada uno de los hombres por igual, la libertad más plena posible –en consistencia con los derechos de los otros–, a fin de buscar la propia felicidad bajo la orientación de su propio juicio y a través del uso de sus pertenencias. Por otro lado, aquello a lo que se apunta con el castigo de los *vicios* es la *privación* de cada hombre de su derecho y libertad naturales para buscar su propia felicidad, bajo la guía de su propio discernimiento y mediante el usufructo de sus propios bienes.

Estos dos objetos, entonces, se oponen el uno al otro, como lo hacen la luz y la oscuridad, la verdad y la falsedad, o la libertad y la esclavitud. Son por completo incompatibles, y suponerlos abarcables por el mismo gobierno es un absurdo, una imposibilidad. Es suponer que un gobierno cometa crímenes y los prevenga; o que destruya la libertad individual, y al mismo tiempo la garantice.

### XIV

Finalmente, sobre esta cuestión de la libertad individual: cada persona *debe juzgar por sí misma* qué es orientador y necesario para su bienestar y qué le es destructivo; porque, si omite realizar esta tarea ella misma, nadie más puede hacerlo en su nombre. Y nadie más intentará hacerlo por él, salvo en unos pocos casos. Papas y sacerdotes y reyes se arrojarán hacerlo en su nombre en ciertos casos, si se les permite. Pero lo harán sólo en la medida en que, haciéndolo, puedan administrar sus propios vicios y crímenes. Lo harán sólo si pueden transformar a esas personas en sus bufones y esclavos. Muy a menudo los padres, sin duda con mejores motivos, intentan la misma tarea. Pero en tanto aplican la coerción, o restringen a los niños en el hacer cosas que no son verdaderamente peligrosas, cometen un daño más que un bien. Es una ley de la Naturaleza que la obtención de conocimiento y la incorporación del mismo en el propio ser sea lograda por cada cual. Nadie, ni siquiera los padres, pueden explicarle la naturaleza del fuego de modo tal que lo conozca

antes de sentirlo. La persona debe experimentarlo por sí misma, y *debe quemarse*, antes de que pueda saberlo.

La Naturaleza sabe, mil veces mejor que cualquier padre, para qué diseñó a cada individuo, qué conocimientos requerirá y cómo debe obtenerlos. Sabe que sus propios procesos para comunicar ese conocimiento no sólo son los mejores sino también los únicos que pueden ser eficaces. Los intentos de los padres de hacer de sus niños seres virtuosos no son otra cosa que intentos para mantenerlos en la ignorancia del vicio; son poco más que intentos de enseñarles a conocer y preferir la verdad manteniéndolos en la ignorancia de la falsedad; son intentos de hacer que busquen y aprecien la salud manteniéndolos en la ignorancia de la enfermedad y de todo aquello que causa la enfermedad; son intentos de hacer que amen la luz, manteniéndolos en la ignorancia de la oscuridad. En pocas palabras, son poco menos que intentos de hacer que los niños sean felices manteniéndolos en la ignorancia de todo aquello que les cause infelicidad.

En tanto y en cuanto los padres pueden ayudar a sus hijos en su posterior búsqueda de felicidad, simplemente proporcionándoles los resultados de sus propias razón y experiencias, eso es algo bueno, y es un deber natural y apropiado. Pero imponer coerción en asuntos con respecto a los cuales los niños son razonablemente competentes como para juzgar por ellos mismos es solamente un intento de mantenerlos en la ignorancia. Y esto es una tiranía, y una violación del derecho de los niños a adquirir conocimiento por sí mismos, tanto conocimiento como deseen, al igual que lo es la misma coerción impuesta sobre personas mayores. Tal coerción, ejercida sobre los niños, es una negación de su derecho a desarrollar las facultades que la Naturaleza les ha proporcionado y a ser aquello que deben ser por su designio. Es una negación de su derecho a sí mismos y al uso de sus propios poderes. Es una negación de su derecho a adquirir el más valioso de todos los conocimientos, a saber, el conocimiento que la Naturaleza, esa gran maestra, siempre está dispuesta a impartirles.

Los resultados de tal coerción no son el convertir a los niños en más sabios o virtuosos, sino en ignorantes, y en consecuencia, la coerción los vuelve débiles y viciosos; perpetúa así a través de ellos, de época en época, la ignorancia, las supersticiones, los vicios y los crímenes de los padres. Esto está probado en cada página de la historia del mundo.

Aquellos que sostienen opiniones opuestas a éstas son aquellos cuyas teologías falsas o viciosas, o cuyas ideas viciosas generales, les han enseñado que la raza humana se entrega naturalmente al mal y no al bien; a la falsedad, más que a la verdad; que la humanidad no orienta naturalmente sus ojos hacia la luz, sino que ama la oscuridad más que la luz; y que los hombres encuentran su felicidad solamente en aquellas cosas que causan su miseria.

## XV

Pero estos hombres, que exigen del gobierno el uso de su poder para prevenir el vicio, dirán: “reconocemos el derecho de un individuo a buscar la felicidad según su manera de ser, y consecuentemente a ser tan vicioso como le plazca; solamente exigimos que el gobierno prohíba la *venta* de esos artículos que le permiten proveer su vicio”.

La respuesta a esto es que la venta de cualquier artículo –independientemente del uso que se haga del mismo– es legalmente un acto de perfecta inocencia. La calidad del acto de venta depende por completo de la calidad del uso para el cual es vendido el objeto. Si el uso es virtuoso y legal, entonces su venta, *para ese uso particular*, es virtuosa y legal. Si el uso es vicioso, entonces la venta del mismo, *para ese uso*, es viciosa. Si el uso es criminal, entonces la venta, *para ese uso*, es criminal. El vendedor es, como mucho, solamente un cómplice en el uso que se hace de los artículos vendidos, trátase de un uso virtuoso, vicioso, o criminal. Donde el uso es criminal, el vendedor es un cómplice del crimen, y punible como tal. Pero donde el uso es solamente vicioso, el vendedor es sólo un cómplice del vicio, y no es punible.

## XVI

Pero se nos puede preguntar: “¿Acaso el gobierno no tiene derecho a detener el avance de quienes se dirigen a la autodestrucción?”. La respuesta es que el gobierno carece de derecho alguno en este asunto, en tanto las personas así llamadas viciosas se mantengan sanas, *compos mentis*<sup>\*</sup>, y en la capacidad de ejercer el juicio razonable y el autocontrol; porque en tanto continúen sanas se les debe permitir juzgar y decidir por ellas mismas si sus así llamados vicios lo son realmente, si verdaderamente las están llevando a la destrucción y si, en general, quieren llegar allí o no. Cuando pierdan el juicio, *non compos mentis*<sup>\*\*</sup>, y no sean capaces de juicio razonable o de autocontrol, sus amigos y vecinos, o el gobierno, deberán hacerse cargo de ellas y protegerlas del daño y de todas las personas que les pudieran hacer daño, del mismo modo en que lo haría en caso de que su insanía les hubiera advenido por otras causas que sus supuestos vicios.

Pero porque sus vecinos suponen que un hombre está en el camino de su autodestrucción a partir de sus vicios, de allí no se sigue, entonces, que esté fuera de sus cabales, *non compos mentis*, ni que sea incapaz de juicio razonable o autocontrol, dentro de los significados legales de dichos términos. Las mujeres y los hombres pueden ser adictos a vicios enormes y a muchos de ellos – como la glotonería, la adicción a la bebida, la prostitución, el juego, el boxeo, el hecho de mascar tabaco, fumar, aspirar, tragar opio, abusar del corset, la ociosidad, la pérdida de la propiedad, la avaricia, la hipocresía, etcétera, etcétera– y seguir siendo sanos, *compos mentis*, capaces de juicio razonable y autocontrol dentro del significado de la ley. Y tanto como sean sanos se les debe permitir controlarse a sí mismos y a su propiedad, y ser sus propios jueces en relación con el destino a donde los conducirán sus vicios. Quizás los espectadores esperen, en cada caso individual, que la persona viciosa vea el fin hacia el que se dirige, y sea inducida a volver atrás. Pero si elige continuar con lo que otros hombres llaman destrucción, se le debe permitir hacerlo. Y todo lo que se puede decir de él, hasta donde concierne a su vida, es que cometió un gran error en su búsqueda de la felicidad, y que otros harían bien advirtiéndole acerca de su destino. Y acerca de lo que será su condición en otra vida, esto es una cuestión teológica con la que la ley, en este mundo, no puede hacer nada, así como no puede hacer nada respecto de cualquier otra cuestión teológica concerniente a la condición humana en la vida futura.

¿Y qué ocurre si se pregunta cómo determinar la condición de sano o de insano de un hombre vicioso? La respuesta es que debe determinarse a partir del mismo tipo de evidencia por medio de la cual se determina la condición de sano o insano de los llamados virtuosos; y no de otra manera. Esto es, por medio del mismo tipo de evidencia por medio de la cual los tribunales legales determinan si un hombre debe ser enviado a un asilo de lunáticos o si es competente para ejercer su voluntad o disponer de su propiedad. Cualquier duda debe pesar a favor de su condición de sano, como en todos los demás casos, y no a favor de su insanía.

Si una persona verdaderamente pasa a ser insana, *non compos mentis*, incapaz de juicio razonable o autocontrol, es un crimen, por parte de otros hombres, proporcionarle o venderle los medios para que se dañe. No existen crímenes más fácilmente punibles, no existen casos en los que los jurados estén más prestos a condenar, que aquellos en donde una persona en sus cabales vende o le proporciona a alguien que no lo está cualquier artículo por medio del cual este último pueda factiblemente herirse a sí mismo.

## XVII

---

\* Que son dueñas de sus mentes.

\*\* Que no son dueñas de sus mentes.



Pero debe decirse que algunos hombres se convierten en peligrosos para otros por sus vicios; como un borracho, por ejemplo, que en algunas ocasiones se vuelve pendenciero y peligroso para con su familia u otras personas. Y es preciso preguntarse: “¿Acaso la ley no tiene nada que hacer al respecto?”.

La respuesta es que si un hombre es realmente peligroso, sea por ebriedad o por cualquier otra causa, si es peligroso para su familia o para otras personas, entonces no sólo él mismo debe ser legítimamente restringido porque la seguridad de las otras personas así lo requiere sino que todas las demás personas –que conocen o tienen suficiente base como para creerlo peligroso– deben también verse limitadas para no venderle o darle cualquier cosa que supongan que lo volverá peligroso.

Pero por el hecho de que un hombre se vuelva pendenciero y peligroso después de haber bebido licores espirituosos, y porque sea un crimen darle o venderle licor a ese hombre, de ello no se sigue que sea un crimen vender licor a los cientos y miles de otras personas que no se vuelven ni pendencieras ni peligrosas por tomarlo. Antes de que un hombre sea declarado culpable de crimen por vender licor a un hombre peligroso, debe demostrarse que el hombre particular al cual se le vendió el licor era peligroso; y además que el vendedor sabía, o tenía un sustrato razonable como para suponer que el hombre se convertiría en peligroso por el solo hecho de tomarlo.

La presunción de la ley es, en todo los casos, que la venta es inocente; y la carga de la prueba de que es criminal en cualquier caso particular descansa en el gobierno. *Y se debe demostrar que ese caso particular es criminal, independientemente de los demás.* Conforme a estos principios, no hay dificultad en declarar culpables y castigar a los hombres por la venta o el regalo de cualquier artículo a otro hombre que se convierta en peligroso por medio de su uso.

## XVIII

Se dice sin embargo con frecuencia que algunos vicios son molestias (públicas o privadas), y que las molestias pueden ser disminuidas y castigadas. Es cierto que cualquier cosa que sea verdadera y legalmente una molestia (pública o privada) puede ser disminuida y castigada. Pero no es cierto que los meros vicios privados de un hombre sean, en ningún sentido legal, molestias para otro hombre o para el público. Ningún acto de una persona puede ser una molestia para otra, a menos que obstruya de algún modo, o interfiera, la seguridad del otro y su uso o disfrute silencioso de lo que es suyo con todo derecho. Cualquier cosa que obstruya una carretera pública es una molestia, y debe ser suprimida y castigada. Pero un hotel en donde se venden licores, una casa de licores, o incluso una tienda de licores, como se les llama, no obstruye una carretera pública, así como tampoco lo hace una casa de lencería, una joyería o carnicería. Todo lo que envenene el aire, o lo convierta en ofensivo o poco saludable, todo ello es una molestia. Pero ni un hotel, ni una casa de licores, envenenan el aire, o lo convierten en ofensivo o poco saludable para las personas externas. Cualquier cosa que obstruya la luz a la que todo hombre tiene derecho legalmente es una molestia. Pero ni un hotel, ni una casa de licores, obstruyen la luz de nadie, excepto que una iglesia, una escuela o una residencia también la obstruya. Sobre esta base, sin embargo, los primeros no son ni más ni menos molestos que lo que serían las segundas. Algunas personas tienen la costumbre de decir que una casa de licores es peligrosa del mismo modo que la pólvora. Pero no existe analogía posible entre ambas. Es creíble que la pólvora estalle por accidente, especialmente por las fogatas que son frecuentes en las ciudades. Por esas razones es peligroso que haya personas y propiedades en su inmediata vecindad. Pero no es creíble que los licores exploten de esa manera, y por lo tanto no son molestias peligrosas en ninguno de los sentidos en que lo es la pólvora en las ciudades. Pero se dice, nuevamente, que los lugares para beber se llenan con frecuencia con hombres ruidosos y alborotadores que perturban la calma del vecindario y el sueño y el descanso del resto de los vecinos. Esto debe ser cierto ocasionalmente, aunque no es muy frecuente. Pero como sea, en cualquier caso, es cierto, la molestia debe ser reducida por medio del castigo del propietario y sus

clientes, y si hubiera necesidad, cerrando el lugar. Pero una asamblea de bebedores ruidosos no es más molesta que cualquier otra asamblea ruidosa. Un bebedor alegre o hilarante molesta la calma del vecindario no más, y tampoco menos, que un fanático religioso que grita. Una asamblea de bebedores ruidosos no es ni más ni menos molesta que una asamblea de fanáticos religiosos gritando. Ambas son molestias cuando perturban el cansancio, o el sueño, o la calma de los vecinos. Incluso un perro que se pone a ladrar para trastorno del sueño o de la calma del vecindario es una molestia.

## XIX

Se ha dicho de una persona que atrae a otra hacia un vicio que es criminal. Esto es absurdo. Si cualquier acto particular es simplemente un vicio, entonces un hombre que atrae a otro al hecho de cometerlo es simplemente un cómplice en el *vicio*. Con toda evidencia no comete un *crimen*, porque el cómplice, por cierto, no puede cometer ofensa mayor que el protagonista. Se supone que toda persona sana, *compos mentis*, poseída por el juicio razonable y el autocontrol, será mentalmente competente para sopesar por sí misma todos los argumentos que se le esgriman en pro y en contra para persuadirla de que haga o no determinado acto; *en tanto no se haya recurrido al fraude para engañarla*. Y si está persuadida, o se ve inducida, a cometer el acto, ese acto es entonces propio; y aunque el acto se revele dañino para sí misma, esa persona no puede quejarse de que la persuasión o los argumentos a favor, a los cuales dio su consentimiento, fueron crímenes contra ella misma.

Otro caso es cuando se practica el fraude. Si, por ejemplo, ofrezco veneno a un hombre asegurándole que es una bebida segura y reparadora, y, por mi aserción, se la traga, mi acto es un crimen. *Volenti non fit injuria* es una máxima de la ley. *Para quien hace algo voluntariamente, no hay daño posible*. Esto es, ningún *daño legal*. Y cada persona sana, *compos mentis*, capaz de ejercer el juicio razonable en el hecho de juzgar la verdad o falsedad de las representaciones o la persuasión a la cual presta su consentimiento, hace algo “voluntariamente”, a ojos de la ley; y hace caer sobre sí mismo la completa responsabilidad de sus actos, si no se cometió fraude intencional a su propósito.

Este principio, el que dice que *para quien hace algo voluntariamente, no hay daño posible*, no tiene límite, excepto en el caso de los fraudes, o en el caso de personas que no poseen juicio razonable como para juzgar en un caso particular. Si una persona que posee juicio razonable y no fue engañada por el fraude consiente en practicar el vicio más grosero, y entonces hace caer sobre sí mismo los sufrimientos o pérdidas de mayor rango moral, físico o pecuniario, entonces no puede alegar que fue *legalmente* engañado. Para ilustrar este principio, tomemos el caso de la violación. Tener conocimiento carnal de una mujer *contra su voluntad* es el mayor crimen que se pueda cometer contra ella, y es cercano al asesinato; *con su consentimiento*, no es para nada un crimen, sino a lo sumo un vicio. Y se sostiene a menudo que una niña de no más de diez años de edad tiene tal juicio razonable, que su consentimiento, aunque procurado por medio de recompensas, o promesas de recompensas, es suficiente para convertir el acto, que de otro modo hubiera sido un alto crimen, en un simple acto de vicio.

Vemos el mismo principio operar en el caso de los boxeadores. Si sólo pongo uno de mis dedos sobre la persona de otro *contra su voluntad*, no importa cuán ligeramente, y no importa qué poco daño le haga, entonces este acto es un crimen. Pero si dos hombres *acuerdan* salir y golpearse mutuamente hasta transformar sus rostros en una jalea, no es un crimen, sino sólo un vicio.

Incluso los duelos, en general, no fueron considerados crímenes, porque la vida de cada hombre es solamente de él, y las partes *se ponen de acuerdo* en que cada uno puede tomar la vida del otro, si puede, por medio del uso de armas sobre las que también hay acuerdo, y en conformidad con ciertas reglas que también fueron mutuamente asentadas. Y esta es una visión correcta del

asunto, a menos que se pueda decir (como probablemente no se pueda), que “la ira es locura” que priva tanto a los hombres de su razón como los convierte en incapaces de juicio razonable.

El juego es otro ejemplo del principio de que para quien hace algo voluntariamente, no hay daño posible. Si tomo para mí aunque sea un solo centavo de la propiedad de un hombre, *sin su consentimiento*, entonces el acto es un crimen. Pero si dos hombres *compos mentis* y que poseen juicio razonable como para juzgar la naturaleza y los posibles resultados de su acto se sientan juntos y cada uno de ellos voluntariamente apuesta su dinero contra el dinero del otro, en un golpe de dados, y uno de ellos pierde sus propiedades enteras (por más amplias que sean), entonces esto no es un crimen, sino sólo un vicio.

No es un crimen, incluso, ayudar a una persona a suicidarse, si está en posesión de su razón. Es una idea algo más habitual que el suicidio es, en sí mismo, evidencia concluyente de insanía. Pero, a pesar de que en general es una evidencia muy fuerte de insanía, no es de ningún modo concluyente en todos los casos. Muchas personas de las que no se duda que posean cabal estado de razón se suicidaron para escapar de la vergüenza de una exposición pública por sus crímenes, o para evitar alguna otra calamidad mayor. El suicidio, en estos casos, no habrá sido quizás prueba de la mayor sabiduría, pero por cierto no fue prueba de falta de juicio razonable alguno. Y al estar dentro de los límites del juicio razonable, tampoco hubo crimen si alguna persona lo ayudó, proveyéndole el instrumento o de algún otro modo. Y si, en tales casos, no es crimen ayudar a un suicida, ¿entonces cuán absurdo sería decir que es un crimen ayudarlo en cualquier acto que sea realmente placentero, y sobre el cual una gran parte de la humanidad acuerda en que es útil?

## XX

Pero algunas personas tienen la costumbre de decir que el uso de licores espirituosos es la gran fuente del crimen; es lo que “llena nuestras prisiones de criminales”, y “es razón suficiente para prohibir su venta.” Quienes dicen esto, si hablan seriamente, hablan de modo ciego y tonto. Evidentemente pretenden ser comprendidos como si dijeran que un amplio porcentaje de todos los crímenes cometidos entre los hombres lo son por personas cuyas pasiones criminales se ven excitadas, *en ese momento*, por el consumo de licores, y como consecuencia del consumo. Esta idea es completamente absurda. En primer lugar, los mayores crímenes cometidos en el mundo son en su mayor parte causados por la avaricia y la ambición. Los mayores entre todos los crímenes son las guerras llevadas adelante por los gobiernos con la finalidad de saquear, esclavizar y destrozar a la humanidad.

En segundo lugar, los siguientes crímenes en importancia dentro de los que se cometen en el mundo están igualmente determinados por la avaricia y la ambición; se cometen no por pasión repentina sino a través de la iniciativa de hombres calculadores, que conservan la cabeza fría y la mente clara, y que no guardan el menor pensamiento respecto al hecho de que pueden ir a prisión a causa de ellos. Son cometidos no tanto por hombres que *violan* las leyes como por hombres –o por sus instrumentos– que las hacen; hombres que se ponen de acuerdo en usurpar el poder arbitrario y también en mantenerlo por medio de la fuerza y el fraude, y cuyo propósito en usurparlo y mantenerlo es, por medio de una legislación injusta e inequitativa, asegurarse a sí mismos tales ventajas y monopolios como sean necesarios para que puedan controlar y extorsionar la labor y las propiedades de otros hombres, empobreciéndolos para cuidar su propia salud y engrandecimiento. Los robos y engaños cometidos por estos hombres, *en conformidad con las leyes*, o sea *con sus propias leyes*, son como montañas frente a toperas, comparados con los crímenes cometidos por el resto de los criminales *al violar* las leyes.

En tercer lugar hay gran número de fraudes de varias clases, cometidos en la transacción o el comercio, cuyos perpetradores, por su frialdad y sagacidad, evaden la operatoria de la ley. Y son solamente sus manos frías y claras las que los habilitan a hacerlo. Los hombres bajo la excitación de bebidas intoxicantes están poco dispuestos para realizar tal tarea, y por lo tanto son completamente

desiguales para practicar estos fraudes con éxito. Son los más incautos, los menos exitosos, los menos eficientes y los menos a temer entre todos los criminales con los que tiene que tratar la ley.

En cuarto lugar: los ladrones declarados, los asaltantes, los falsificadores y los fraudulentos que acosan a la sociedad no son otra cosa que bebedores imprudentes. Sus negocios corresponden a un carácter tan peligroso como para admitir los riesgos en los que incurren.

En quinto lugar: los crímenes de los que se puede decir que son cometidos bajo la influencia de bebidas intoxicantes son en su mayor parte asaltos y hurtos no muy numerosos y generalmente no demasiado agravados. Algunos otros crímenes pequeños, como hurtos menores u otras pequeñas infracciones a la propiedad, se cometen en algunos casos bajo la influencia de la bebida, por personas imbéciles que generalmente no son adictas al crimen. Las personas que cometen estas dos clases de crímenes son pocas. No se puede decir que ellas “llenen nuestras prisiones”; o, si lo hacen, tenemos que felicitarnos de necesitar tan pocas prisiones, y tan pequeñas, como para poder cobijarlos.

El Estado de Massachusetts, por ejemplo, tiene un millón y medio de personas. ¿Cuántos de ellos están ahora en prisión por *crímenes* –no por el vicio de intoxicación, sino por crímenes– cometidos contra las personas o la propiedad bajo la instigación de bebidas fuertes? Dudo de que haya uno en diez mil, esto es, ciento cincuenta en total; y los crímenes por los que están en prisión son en su mayor parte muy pequeños. Y pienso que llegará a descubrirse que estos pocos hombres merecen más la piedad que el castigo, por la razón de que fue su pobreza y miseria, más que cualquier otra pasión por el licor o por el crimen, lo que los condujo a beber, y lo que por lo tanto los condujo a cometer sus crímenes bajo la influencia de la bebida.

La amplia acusación de que la bebida “llena nuestras prisiones con criminales” es dicha, pienso, sólo por aquellos hombres que no saben hacer otra cosa mejor que llamar criminal a un borracho; y que no tienen mejor fundamento para su acusación que el hecho vergonzoso de que somos personas tan brutales y carentes de sentido que condenamos y castigamos como criminales a quienes son tan desafortunados y débiles como los borrachos. Los legisladores que autorizan y los jueces que practican tales atrocidades son intrínsecamente criminales; a menos que su ignorancia sea tal –como probablemente no lo sea–, como para excusarlos. Y si ellos mismos tuvieran que ser castigados como criminales, habría más razón en nuestra conducta.

Un juez en Boston me contó una vez que tenía la costumbre de ocuparse de los borrachos (enviándolos a prisión por treinta días, creo que era la sentencia estereotipo) *¡a razón de uno cada tres minutos!*, y a veces incluso más rápido; de este modo los condenaba como criminales y los enviaba a prisión sin piedad y sin indagar en las circunstancias, y por causa de una enfermedad que reclamaba compasión y protección, antes que castigo. Los criminales reales en estos casos no eran los hombres que iban a prisión, sino el juez, y el hombre detrás de él, que iba y los enviaba allí. Recomiendo a aquellas personas que están tan preocupadas por evitar que las prisiones de Massachusetts se llenen de criminales que empleen una parte, por lo menos, de su filantropía en evitar que nuestras prisiones sean llenadas con personas que *no* son criminales. No recuerdo haber oído que sus simpatías se hayan dirigido alguna vez de modo activo en esa dirección. Por el contrario, parecen tener tal pasión en el castigo de los criminales, que no se cuidan por inquirir de modo particular si un candidato al castigo es realmente un criminal. Tal pasión, permítaseme asegurarles, es mucho más peligrosa y merece mucho menos caridad, tanto moral como legalmente, que la pasión por la bebida fuerte. Parece mucho más consonante con el carácter falto de piedad de estos hombres enviar a un hombre desafortunado a prisión por borracho, y entonces aplastarlo, degradarlo, desanimarlo y arruinarlo de por vida, que sacarlo de la pobreza y la miseria que son la causa de que sea un borracho.

Son sólo estas personas que tienen o bien poca capacidad, o bien poca disposición, para iluminar, alentar o ayudar a la humanidad las que se ven poseídas por esta violenta pasión por gobernar, mandar, y castigar. Si en lugar de mirar y no hacer nada y dar su consentimiento y sanción a todas las leyes por las cuales el hombre débil es el primero en ser saqueado, oprimido y desanimado, y por lo tanto castigado como criminal, desviarán su atención al deber de defender sus

derechos y mejorar sus condiciones, y de este modo fortalecerlo, volviéndolo capaz de pararse sobre sus pies y de resistir las tentaciones que lo rodean, tendrían, pienso, muy poca necesidad de hablar acerca de leyes y prisiones, sea para el caso de los vendedores o consumidores de ron, o incluso para cualquier otra clase de criminales ordinarios. Si, en pocas palabras, estos hombres que están tan ansiosos por la supresión del crimen suspendieran, por un momento, sus pedidos de ayuda al gobierno para la supresión de los crímenes de los individuos, y pidieran ayuda al pueblo para la supresión de los crímenes del gobierno, entonces mostrarían ambos su sinceridad y sensatez en mucha mayor medida de lo que lo hacen ahora. Cuando las leyes sean todas justas y equitativas como para hacer posible a todos los hombres y mujeres vivir honesta y virtuosamente, y estar cómodos y ser felices, entonces habrá muchas menos ocasiones que las que hay ahora de que sean acusados de una vida deshonesta y viciosa.

## XXI

Pero debe ser dicho, una vez más, que el consumo de licores espirituosos conduce a la pobreza, y que por lo tanto produce mendigos y seres gravosos para quienes pagan impuestos; y he aquí razón suficiente como para prohibir su venta. Existen varias respuestas a este razonamiento:

- 1) Una es que, si el consumo de licores conduce a la pobreza y a la mendicidad, y esto es un hecho suficiente como para prohibir su *venta*, entonces es también razón suficiente como para prohibir el propio consumo; y esto porque es el *consumo* y no la *venta* lo que conduce a la pobreza. El vendedor es, a lo sumo, un mero cómplice del que bebe. Y es regla de la ley, como también de la razón, que si el protagonista de un acto no es punible, tampoco puede serlo el cómplice.
- 2) La segunda contestación posible es que, si el gobierno tiene el derecho de –o incluso está obligado a– prohibir el acto de alguien –*que no es criminal*– simplemente porque se supone que conduce a la pobreza, entonces, por la misma regla, tiene el derecho de –o incluso está obligado a– prohibir cualquier acto –*aunque no sea criminal*– que, en opinión del gobierno, conduzca a la pobreza. Y, en base a este principio, el gobierno no sólo tendría el derecho de, *sino que estaría obligado a*, inmiscuirse en los asuntos privados de todo hombre y en todos los desembolsos personales de la gente y determinar cuáles de ellos y cuáles no conducen a la pobreza; y tendría el derecho de prohibir y castigar los primeros. Un hombre no tendría derecho a gastar ni un céntimo de su propia propiedad de acuerdo con su propio placer o juicio a menos que la legislatura opinara que tal gasto no lo llevará a la pobreza.
- 3) Un tercera contestación a dicho razonamiento es que si un hombre se deja caer en la pobreza, o incluso en la miseria –*por sus virtudes o sus vicios*–, entonces el gobierno no tiene obligación alguna de cuidar de él, a menos que encuentre placer en hacerlo. Deberá dejarlo perecer en la calle, o que dependa de la caridad privada, si a ésta le place sostenerlo. No forma parte del deber de ningún gobierno, *por necesidad*, el proveer a los pobres. Un gobierno –esto es, un gobierno legítimo–, es simplemente una asociación voluntaria de individuos que se unen para tales propósitos, *y sólo para tales propósitos*; tal como les conviene. Si hacerse cargo de los pobres –sean virtuosos o viciosos– *no* es uno de estos propósitos, entonces el gobierno, *como gobierno*, no tiene más derecho –ni obligación– de ocuparse de ellos que los bancos, o las compañías de ferrocarriles. Ningún reclamo *moral* que pueda tener un hombre –sea virtuoso o vicioso– en relación con la caridad de sus compañeros tiene el carácter de un reclamo *legal*. Dependerá enteramente de su caridad, si les place. No puede *pedir* como derecho *legal* que lo alimenten o lo vistan, y no tiene del mismo modo reclamos que hacer, *morales o legales*, a un gobierno –que no es otra cosa más que una asociación de individuos– distintos de los que pueda hacer a esos individuos u otros según su capacidad privada. Se considera, entonces, que un hombre pobre –sea éste virtuoso o vicioso– no tiene reclamos diferentes o adicionales, morales o legales, en relación con un gobierno, concernientes al alimento o el abrigo, que los que tiene en relación con las personas particulares. Un gobierno no tiene más derecho que una persona

particular a controlar o prohibir los gastos o las acciones de un individuo sobre la base de que éstas le acarrearían la pobreza. El señor A, *como individuo*, no tiene claramente derecho a prohibir ningún gasto o dispendio del señor Z, a pesar de que tema que tales actos o dispendios conduzcan a Z a la pobreza, y que él (Z) quizás, como consecuencia y en un incierto tiempo futuro le provoque aflicción (a A), y solicite su caridad. Y si A no tiene el derecho, *como individuo*, de prohibir ningún acto o dispendio de parte de Z, entonces el gobierno, que es una mera asociación de individuos, no puede tener ese derecho. Por cierto ningún hombre, *compos mentis*, mantiene su derecho de disponer o usufructuar de su propia propiedad por medio de una disposición tan despreciable como la que autorizaría a todos o a alguno de sus vecinos –se llamen gobierno o no– a interferir y prohibirle realizar cualquier gasto, excepto aquellos que *ellos* puedan pensar que *no* le acarrearán la pobreza, y que *no* tenderán a ponerlos en situación de suplicarles su caridad. Si un hombre, *compos mentis*, cae en la pobreza por sus virtudes o vicios, entonces ningún hombre o grupo de hombres tendrá derecho alguno a interferir con él sobre la base de que su simpatía pueda quizás ser convocada a su favor, porque, si fuera convocada, ese hombre tendrá la perfecta libertad de actuar según su capricho o juicio, tanto como de obedecer a lo que esos hombres soliciten. El derecho de negar la caridad a los pobres – sean éstos virtuosos o viciosos– pertenece a aquellos derechos en los cuales los gobiernos siempre quieren influir. Ningún gobierno hace ninguna provisión adicional a los pobres que las que le place. En consecuencia se deja a los pobres padecer la enfermedad e incluso la muerte porque ni la caridad pública ni la privada los asisten. Qué absurdo es, entonces, decir que el gobierno tiene derecho a controlar el usufructo de cada hombre de su propiedad por miedo de que quizás en algún momento caiga en la pobreza y demande caridad.

- 4) Existe todavía una cuarta respuesta posible a este razonamiento, y es que el gran y único incentivo que cada hombre tiene para trabajar y producir riquezas es poder disponer de ellas según su propio placer y juicio, para la promoción de su propia felicidad y la felicidad de aquellos a los que ama. A pesar de que frecuentemente el hombre, por inexperiencia o falta de juicio, gasta cierta porción de los productos de su labor en forma poco juiciosa y no promueve su bienestar más acabado, extrae de ello incluso cierta sabiduría a través de su experiencia, como lo hace en otros asuntos; la extrae por medio de sus errores, como por medio de sus éxitos, y *ésta es la única manera a través de la cual puede adquirir sabiduría*. Cuando se convence de que hizo un gasto tonto, entonces aprenderá de allí en adelante a no cometer otro igual. Y se le debe permitir hacer sus propios experimentos, e intentarlos para su bien merecida satisfacción, en éste como en todos los demás asuntos. En caso contrario no tiene motivos para trabajar, o para producir riquezas. Cualquier hombre que sea un hombre preferirá ser un salvaje y ser libre, creando o procurándose solamente la pequeña riqueza que pueda controlar y consumir día a día, que ser un hombre civilizado que sabe cómo crear y acumular riquezas indefinidamente y aun así no le sea permitido usar o disponer de ellas excepto bajo la supervisión, la dirección y el dictado de un grupo de entrometidos, serviciales, tontos y tiranos, que con un conocimiento no mayor del que él tiene, y quizás ni siquiera con tanto, asuma la tarea de controlarlo, sobre la base de que no tiene el derecho de hacerlo, o la capacidad de determinar por sí mismo qué es lo que tiene que hacer con las ganancias de su labor.
- 5) Una quinta respuesta al razonamiento es que, si es deber del gobierno vigilar los dispendios de cada persona –*compos mentis*, y no criminal–, ver cuáles inclinan a la pobreza y cuáles no, y prohibir y castigar a los primeros, entonces, con la misma regla, debe vigilar los gastos de todas las demás personas, y prohibir y castigar todo lo que, según su juicio, incline a la pobreza. Si este principio se llevara adelante imparcialmente, el resultado sería que toda la humanidad estaría tan ocupada en controlar los gastos de los demás y testificando en su contra, haciendo juicios y castigando tal inclinación a la pobreza que no le quedaría tiempo para producir riqueza alguna. Cualquier persona capaz de trabajo productivo estaría o bien en prisión, o bien haciendo de juez, o bien de jurado, de testigo o carcelero. Sería imposible crear las cortes suficientes como para realizar los juicios, o edificar las cárceles necesarias para albergar a los ofensores.

Toda labor productiva cesaría, y los tontos que tenían tanta intención de prevenir la pobreza no sólo caerían, todos, en ella, en la prisión o en la hambruna, sino que además conducirían a todo el mundo a la pobreza, la prisión y la hambruna.

- 6) Si se dice que un hombre debe estar, por lo menos, legítimamente obligado a mantener a su familia, y que en consecuencia debe abstenerse de todo gasto que, en opinión del gobierno, tienda a inhabilitarlo para cumplir ese deber, se pueden dar varias respuestas. Pero ésta es suficiente: ningún hombre, salvo un tonto o un esclavo, querría reconocer familia alguna como suya si este reconocimiento pudiera ser convertido en excusa, por parte del gobierno, para despojarlo de su libertad personal o del control de su propiedad. Cuando a un hombre se le permite su libertad natural y el control de su propiedad, su familia es en general y casi universalmente el principal objeto de su orgullo y afición; y querrá, no sólo voluntariamente sino para su mayor placer, emplear sus mejores poderes mentales y corporales no para simplemente brindarle las necesidades y comodidades habituales, sino para prodigarle todos los lujos y elegancias que su labor pueda procurarle. Un hombre no entra en ninguna relación moral o legal con su mujer o hijos para hacer nada por ellos excepto lo que pueda hacer en forma consistente con su libertad personal, y su derecho natural de controlar su propia propiedad y su propio juicio. Si un gobierno puede intervenir y decir a un hombre –*compos mentis*, que cumple con su deber para con su familia, *porque cumple su propio deber* y de acuerdo con *su* mejor juicio, por más imperfecto que sea–: “*Nosotros* (el gobierno) sospechamos que usted no está empleando su labor del modo más ventajoso para su familia; *nosotros* consideramos que sus gastos y su disposición de su propiedad no son tan juiciosos como deberían serlo para el interés de su familia; y por lo tanto *nosotros* (el gobierno) lo colocaremos a usted y a sus propiedades bajo vigilancia especial y le prescribiremos qué debe hacer y qué no con usted mismo y su propiedad; su familia de aquí en más deberá dirigirse a *nosotros* (el gobierno) y no a usted para su sostén”, entonces, si un gobierno puede hacer esto, todo el orgullo del hombre, toda la ambición y la afición concernientes a su familia serán aplastados, tanto como pueda aplastarlos la tiranía humana; y ya nunca tendrá una familia (que pueda reconocer públicamente como suya) ni arriesgará su vida o propiedad por derrocar tal tiranía insultante, ultrajante e insufrible. Y cualquier mujer que quiera que su esposo –si él es *compos mentis*–, se someta a tal insulto contranatural y a tal injusticia será completamente indigna de su afecto, o de cualquier cosa salvo la repugnancia y el desdén. Y quizás él le haga entender a ella que, si eligió confiar en el gobierno para su manutención y la de los niños en lugar de confiar en él, debe entonces confiar en el gobierno quedándose sola.

## XXII

Incluso otra respuesta autosuficiente al razonamiento de que el consumo de licores espirituosos conduce a la pobreza es que, *como regla general*, este razonamiento coloca el efecto delante de la causa. Asume que es el consumo de licores lo que causa la pobreza, en vez de pensar que es la pobreza la que provoca el consumo de licores.

La pobreza es pariente casi natural de toda la ignorancia, el vicio, el crimen y la miseria que existen en el mundo. ¿Por qué una parte tan grande de la clase trabajadora inglesa es borracha y viciosa? Por cierto no porque estas personas sean por naturaleza peores que otras, sino que su extrema y desesperanzada pobreza las mantiene en la ignorancia y servidumbre, destruye su coraje y el respeto de sí mismos, los expone a tantos insultos constantes, a tantos daños, a tantas incesantes y amargas miserias de todo tipo, y finalmente los conduce a tal desesperación, que lo que les compra el breve respiro de la bebida, o de otros vicios, es el alivio presente. Ésta es la causa principal de que la borrachera y otros vicios prevalezcan entre la clase trabajadora de Inglaterra. Si esos trabajadores de Inglaterra que hoy son borrachos y viciosos hubieran tenido las mismas oportunidades y protecciones en la vida que las que tuvieron las clases más afortunadas, si hubieran

sido criados en hogares confortables, felices y virtuosos, en vez de en otros escuálidos, desgraciados y viciosos, si hubieran tenido oportunidad de adquirir conocimiento y propiedades, y la oportunidad de volverse inteligentes, confortables, felices, independientes y respetados, y la posibilidad de garantizarse todos los goces intelectuales, sociales y domésticos que la labor honesta y bien retribuida les permiten asegurarse, si hubieran podido tener todo esto en vez de haber nacido a una vida sin esperanzas y de trabajo sin recompensas, con la certidumbre de la muerte en el taller, entonces habrían estado tan libres de sus vicios actuales y de su debilidad como aquellos que les hacen reproches.

No tiene sentido decir que la borrachera o cualquier otro vicio sólo aumenta sus miserias, porque tal es la naturaleza humana –la debilidad de la naturaleza humana, si se quiere–, porque los hombres pueden soportar sólo una cierta cuota de miseria antes de que su esperanza y coraje se quiebren y cedan a casi todo lo que les prometa el alivio presente o la mitigación del dolor; a pesar de que su costo sea mayor miseria a futuro. Predicar moralidad o temperancia a personas tan desgraciadas en vez de aliviar sus sufrimientos o mejorar sus condiciones es solamente insultar su infortunio.

¿Acaso aquellos que tienen la costumbre de atribuir la pobreza de los hombres a sus vicios, en vez de sus vicios a la pobreza –como si cada persona pobre, o la mayor parte de las personas pobres, fueran especialmente viciosas–, podrán decirnos si toda la pobreza que en el lapso del último año y medio aumentó tan repentinamente –como ocurrió en su momento– como para colocarse en al menos veinte millones de personas en Estados Unidos, se produjo como consecuencia natural de las borracheras o de cualquier otro de los vicios? ¿Fue la borrachera de los hombres, o cualquier otro de sus vicios, la que paralizó, como un corte de luz, todas las industrias gracias a las cuales vivían, y que sólo unos días antes estaban en actividad tan próspera? ¿Fueron sus vicios los que lanzaron a la porción adulta de esos veinte millones a la calle, sin trabajo, y los obligaron a consumir sus pequeños ahorros, si tenían alguno, y luego a convertirse en mendigos, mendigos de trabajo, y, al fracasar en esto, mendigos de pan? ¿Fueron los vicios los que, de repente y sin prevención, llenaron los hogares de tantos con carencia, miseria, enfermedad y muerte? No. Claramente no fue ni la borrachera ni cualquier otro vicio de estas personas trabajadoras la que les acarreó toda esta ruina y desgracia. Y si no fue eso, ¿qué fue?

Éste es la cuestión que debe ser resuelta, desde el momento en que ocurre repetidamente y ocurrió constantemente antes de nosotros, y no puede ser dejado de lado. De hecho, la pobreza de la mayor parte de la humanidad a lo largo y ancho del mundo entero es el gran problema mundial. Que tal extrema y casi universal pobreza exista en todo el mundo y haya existido a través de todas las generaciones pasadas, prueba que esta pobreza se origina en causas que la común naturaleza humana de aquellos que la sufren no ha sido suficientemente fuerte hasta ahora para superar. Pero estas personas padecientes comienzan, al menos, a ver las causas y comienzan a estar resueltas a eliminarlas, cueste lo que cueste. Y aquellos que imaginan que no tienen otra cosa que hacer más que continuar atribuyendo la pobreza de los pobres a sus vicios y dándoles prédicas contra esos vicios, no dentro de mucho se despertarán para descubrir que el tiempo de tales discursos ha terminado. Y la pregunta no será cuáles son los vicios de los hombres, sino cuáles son sus derechos.

Traducción de Margarita Martínez y Christian Ferrer